



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0128-2023- MDC-CM

Colquamarca, 12 de diciembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N° 023-2023-MDC, de fecha 12 de diciembre del dos mil veintitrés; Orden del día N° 0016-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por el Regidor Casiano Gomez Gallegos; sobre propuesta del predio de Ampu para la creación de la Universidad en la Provincia ; y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos: 1 y 11 del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organismos del Gobierno Promotores de Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el artículo IV del Título Preliminar de la Ley del procedimiento Administrativo General N°27444, concordante con el TUO de la Ley, señala que, en el "Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

Que, el artículo 39° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que el Concejo Municipal ejerce funciones de gobierno a través de la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Asimismo, el artículo 41° del mismo cuerpo normativo indica que, los acuerdos municipales: "Son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Orden del día N° 0016-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por el Regidor Casiano Gomez Gallegos, por el cual solicita se remita como propuesta el predio de Ampu para la Creación de la Universidad en la provincia de Chumbivilcas. Ya que, el predio ubicado en el sector ampu del distrito de Colquamarca es centro de la provincia de Chumbivilcas, favorable en términos de la distancia para los 8 distritos de la provincia. Que de conformidad al artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27072, establece que los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, estando a lo expuesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 023-2023-MDC, celebrada el 12 de diciembre del dos mil veintitrés, luego de las respectivas intervenciones, y el debate correspondiente, se acordó por **UNANIMIDAD DECLARAR DE INTERES Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD** en el Distrito de Colquamarca provincia de Chumbivilcas.

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con los Artículos 41° de la acotada Ley, se adoptó por "UNANIMIDAD" lo siguiente:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR DE INTERES Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD en el Distrito de Colquamarca provincia de Chumbivilcas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica se remita un oficio ante el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y demás áreas implementen las acciones administrativas en cuanto les corresponda para su conocimiento, y el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico, disponer efectuó la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Cc.
G.M.
O.G.A.J.
O.I.S.T.
Arch.
S.O.A.L.P.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
[Firma]
Ovidio Ataucuri
ALCALDE